

El secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán procede a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo adelantado por BANCO DE BOGOTA. en contra de HARLEY MUÑOZ ESCOBAR.

Costas a favor de la parte <u>demandante</u>	
Agencias en derecho	\$ 3.802.790
TOTAL	\$ 3.802.790

SON: TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 3.802.790) M/CTE A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Popayán Cauca, nueve de abril de dos mil veinticuatro

El Secretario,

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2023-00591-00
DEMANDANTE(S): BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S): HARLEY MUÑOZ ESCOBAR
PROCESO: EJECUTIVO

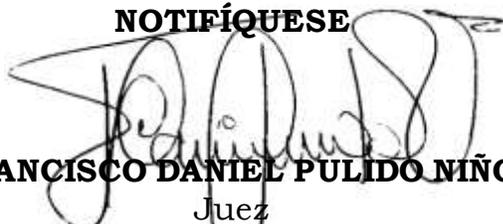
Auto de Sustanciación Nro. 189

De la revisión de la liquidación de costas realizada por Secretaria, dentro del presente proceso, y en atención al art. 366, numeral 5, del C.G.P., el juzgado.

DISPONE:

APROBAR en todas sus partes la liquidación de costas efectuada por el Secretario del Despacho.

NOTIFIQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
Juez